JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: HENRY ORDUZ CASADIEGO

DEMANDADO: HEREDEROS DE CARMEN EMIRO DURAN ROJAS

RADICADO: 54 001 31 60 005 2020 00067 00

FECHA: CINCO (05) DE MAYO DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por el Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses, este Estrado Judicial ordena informar lo siguiente:

1. Con relación a la viabilidad de incluir a la madre de los señores Henry Orduz Casadiego, Geyner Yesid Orduz Casadiego, Yeison Orduz Casadiego, Junior Danilo Orduz Casadiego, Mayerly Samary Orduz Casadiego y Yeferson Eduardo Orduz Casadiego; se informa que la señora Marisela Orduz Casadiego progenitora de los prenombrados ya falleció.

2. Ahora bien, se procede a indicar la identificación de cada uno de los demandantes, así:

* Henry Orduz Casadiego identificado con la C.C. No. 1004807690.

* Geyner Yesid Orduz Casadiego identificado con la C.C. No. 1004808705.

* Yeison Orduz Casadiego identificado con la C.C. No. 1004807689.

* Junior Danilo Orduz Casadiego identificado con la C.C. No. 1004808706.

* Mayerly Samary Orduz Casadiego identificada con la C.C. No. 1004808707.

* Yeferson Eduardo Orduz Casadiego identificado con la C.C. No. 1004807691.

Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **074** de fecha **06-05-2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc5aaad2ab2742e026d9e1d78296c9882088eed68b39cfd64926345e165bbe4a

Documento generado en 05/05/2021 03:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica